



## RESOLUCIÓN NÚMERO 009331 DE 2016

“Por la cual se modifica la Resolución 66434 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29 del Acuerdo 001 del Consejo Directivo “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano” y el Artículo 3 del Acuerdo No 002 del Consejo Directivo “Por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 002 de febrero 3 de 2009 emanado del Consejo Directivo, se estableció la nueva estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano y las funciones de sus dependencias.

Que el inciso 4 del artículo 3 del Acuerdo No 002 de 2009 del Consejo Directivo, asigna a la Dirección General la función de dirigir, controlar y garantizar las funciones de planeación, técnicas, financieras, administrativas, de desarrollo institucional y legales.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, establece que el diseño de cada empleo, además de la descripción del contenido funcional que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular consagrado en el literal a) del citado numeral, debe contener *“el perfil de competencias que se requiera para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes, con las exigencias funcionales del contenido del empleo”*.

Que el artículo 5 del Decreto 2484 del 2 de Diciembre de 2014, recopilado por el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título de aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento-NBC- que contengan disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES”*.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano ha revisado las funciones a los cargos existentes, encontrando que algunas no se ajustan a las necesidades actuales de la Dirección General y requieren la actualización para su cabal desempeño y ejercicio.

Que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 66434 de 2015 ha sido diseñado de manera tal que se le puedan hacer los ajustes necesarios de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

Que mediante oficio No. 20165160816041 del 1 de septiembre de 2016, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU solicitó concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 04 asignado en la Dirección General.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio No 20165260719822 del 7 de octubre de 2016, emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 009331 DE 2016

“Por la cual se modifica la Resolución 66434 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU”

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 66434 del 23 de diciembre de 2015 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos de la Planta de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU”.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 66434 del 23 de diciembre de 2015, en relación con el cargo de la Planta de Empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, que se relaciona a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	04
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL: Dirección General</b>	
<b>216-DG</b>	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar las actividades necesarias para el desarrollo e implementación de los procesos y procedimientos tendientes al cumplimiento de los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital para el sector movilidad.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar lineamientos para la formulación de los planes estratégicos de la Entidad, de conformidad con el propósito misional de la Entidad con oportunidad.</li> <li>2. Analizar, interpretar y consolidar la información necesaria para la implementación y ejecución de proyectos y acciones encaminadas al mejoramiento continuo de la gestión de los procesos y procedimientos de la Entidad, en aras de alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad organizacional.</li> <li>3. Realizar control y seguimiento de los compromisos derivados de reuniones y comités en los que participa el Instituto, de acuerdo con las funciones y competencias establecidas para la Entidad.</li> <li>4. Realizar y orientar las actividades necesarias para el desarrollo y cumplimiento de proyectos, temas o tareas asignadas por la Dirección General, en el marco de los planes, proyectos y programas.</li> <li>5. Apoyar y orientar el diseño y estructuración de indicadores de gestión de la Entidad, para la identificación de oportunidades de mejora, en el marco de la planeación estratégica y del sistema integrado de gestión.</li> <li>6. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza y propósito del cargo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley de Contratación y Derecho Administrativo o Público</li> <li>2. Conocimiento en Legislación Distrital General</li> <li>3. Sistema Integrado de Gestión</li> <li>4. Planeación Estratégica</li> <li>5. Planeación Financiera</li> <li>6. Normativa Presupuestal y Finanzas Públicas</li> </ol>	



## RESOLUCIÓN NÚMERO 009331 DE 2016

“Por la cual se modifica la Resolución 66434 de 2015, por medio de la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano IDU”

7. Instrumentos de Planeación a largo, mediano y corto plazo.	
8. Gerencia de Proyectos	
9. Evaluación de Proyectos	
10. Estadística y Manejo de Base de Datos	
11. Herramientas Ofimáticas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en: Derecho del NBC derecho y afines, Título profesional en: Administración de Empresas o Administración Pública del NBC administración y afines, Título profesional en: Economía del NBC economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la ficha actualizada en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente que se relacionó en esta providencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para el cumplimiento de los requisitos señalados en la ficha objeto de la presente modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, se aplicarán las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 y en las demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las restantes fichas que integran el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano, no sufren cambio alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y modifica en lo pertinente la Resolución 66434 de 2015.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

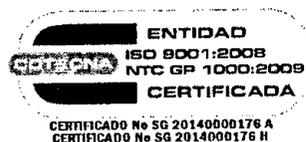
Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Octubre de 2016.

**JEANETH ROCIO MANTILLA BARÓN**  
Directora General

Aprobó: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
Revisó: Jeaneth Flórez Pardo  
Revisó: Alejandra Muñoz Calderón  
Elaboró: Jorge Enrique Sepulveda Afanador

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Directora Técnica Administrativa y Financiera  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (e)  
Profesional Universitario STRH

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**